

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca primero (01) de septiembre
dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2009-0412

*Deniegase la solicitud, presentada por la abogada **LUZ FANNY GARCIA RUIZ**, porque, no se acredita, el derecho de postulación CONFORME los requisitos del artículo 73 del Código General del Proceso.*

*La demandante **GLORIA GIOVAMMY PRIETO GARCIA** quien formuló la demanda de alimentos, en la actualidad, no se encuentra legitimado en la causa por activa, por cuanto los derechos que se alegan transgredidos atañen a unas personas naturales, como son los hijos JESSICA DANIELA LOPEZ PRIETO, nacida el 5 de junio de 1994; (hoy 28 años); LAURA VANESA LOPEZ PRIETO, nacida 23 de marzo de 2000, (hoy 22 años,) y NICOLAS FERNANDO LOPEZ PRIETO, nacido el 28 de diciembre de 2001 (hoy 20 años), hoy TODOS mayores de edad.*

Por lo tanto, debe aportar poder con los requisitos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022 y lo dispuesto por el Art.- 74 del C.G.P, indicando la dirección del correo electrónico del apoderado, la cual debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados (SIRNA).

Conforme al art 446 del Código General del Proceso, las partes presenten la actualización de la liquidación del crédito, en la forma ordenada en el mandamiento de pago y la sentencia, respecto de los señores LAURA VANESA LOPEZ PRIETO, nacida 23 de marzo de 2000, (hoy 22 años,) y NICOLAS FERNANDO LOPEZ PRIETO, nacido el 28 de diciembre de 2001 (hoy 20 años), igualmente deben acreditar que se encuentran estudiando como lo ordena la Ley 75 de 1958, Ley 27 de 1977, Código Civil artículos 411 a 427, Decreto 2737 de 1989 y Ley 1098 de 2006

Obsérvese que en la conciliación de fecha diecinueve de enero de 2009, ante la defensoría del centro zonal Bosa de ICBF, regional Bogotá, fijo una sola cuota para los tres hijos¹ JESSICA

DANIELA LOPEZ PRIETO, nacida el 5 de junio de 1994; (hoy 28 años); LAURA VANESA LOPEZ PRIETO, nacida 23 de marzo de 2000, (hoy 22 años,) y NICOLAS FERNANDO LOPEZ PRIETO, nacido el 28 de diciembre de 2001 (hoy 20 años), y .JESSICA DANIELA LOPEZ PRIETO, nacida el 5 de junio de 1994; tiene hoy 28 años².

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL: La custodia, y cuidado personal de los niños **JESSICA DANIELA, LAURA VANESSA Y NICOLAS FERNANDO LÓPEZ PRIETO** de 14, 8 y 7 años de edad respectivamente quedara en forma provisional en cabeza de la progenitora Sra. **GLORIA GIOVAMMY PRIETO GARCÍA**, sin perjuicio de la Patria Potestad, quién se encargará de la formación personal, moral e integral.

ALIMENTOS: El progenitor **FERNANDO LÓPEZ CHAPARRO** se compromete a pagar como cuota de alimentos la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$740.000)** mensuales pagaderos los días 3 de cada mes, mediante previa consignación en cuenta de ahorros que abrirán para tal fin, rige a partir de la fecha. La cuota aumentará de acuerdo al incremento del salario mínimo mensual anual. En caso de incumplimiento además de las sanciones civiles o penales que pueden hacerse acreedores los padres, autorizan para que las citadas cuotas sean descontadas por intermedio de la entidad o empresa en donde trabajan o llegaren a trabajar.

2

REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL		Superintendencia de Notariado y Registro		REGISTRO DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION No.	
19920799				19 06 95		00015	
3	Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)	4	Municipal y Departamental, Intendencia o Comarca	5	Código		
3	NOTARIA CUARENTA	4	SANTAFE DE BOGOTÁ	5	1038		
SECCION GENERAL							
6	Primer apellido	7	Segundo apellido	8	Nombres		
6	LOPEZ	7	PRIETO	8	JESSICA DANIELA		
9	Masculino o Femenino	10	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	11	Día	12	Mes
9	FEMENINO	10		11	05	12	JUNIO
13	Año						
13	1994						
14	País	15	Departamento, Int. u Com.	16	Municipio		
14	COLOMBIA	15	CUNDINAMARCA	16	SANTAFE DE BOGOTÁ		
SECCION ESPECIFICA							
17	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18	Fecha				
17	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	18	23:30				
19	Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Act. parturios, etc.)	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento				
19	CERTIFICADO MEDICO	20	HUGO LAIGNELET				
21	Apellido (de soltera)	22	Nombres				
21	PRIETO GARCIA	22	GLORIA GIOVAMMY				
23	Identificación (clase y número)	24	Profesión u oficio				
23	C.C.52.069.192 DE BOGOTÁ	24	HOGAR				
25	Apellidos	26	Nombres				
25	LOPEZ CHAPARRO	26	FERNANDO				
27	Identificación (clase y número)	28	Nacionalidad				
27	C.C.19.420.888 DE BOGOTÁ	28	COLOMBIANA				
29	Profesión u oficio						
29	MILITAR						
34	Identificación (clase y número)	35	Firma (autorizada)				
34		35					



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70cd138ca6ed365a7a440a5fe44fcf58ba101119d55256f714ba3fddc547cf4e**

Documento generado en 01/09/2022 05:39:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**